RESOLUCION SENASA N° 2/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 10/2010 "SERVICIOS DE INTERNET Y PROVISION VPN" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Asunción, 17 de enero de 2011

VISTA: El Memorando S.C.M.L. N° 004/2011 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, fechada el 17 de enero de 2011, que eleva a consideración los documentos relacionados con la Contratación Directa N° 10/10 para "Servicios de Internet y Provisión de VNP", y;

CONSIDERANDO: Que por Memorando U.A.I. de fecha 20 de abril de 2010, de la Unidad de Apoyo Informático solicita el inicio llamado "Servicios de Internet y Provisión de VPN";

Que por providencia del Director de Administración y Finanzas de fecha 6 de diciembre que consta en el Memorando S.C.M.L. N° 101/2010 de fecha 6 de diciembre de 2010, otorga su autorización a proseguir los tramites de Contratación.

Que el llamado se halla previsto en el PAC del Ejercicio 2010, con el Orden N° 195.487, la cual dispone para el presente ejercicio la suma de **Guaraníes Ciento ocho millones (G. 108.000.000)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 01/2011 de fecha 10 de enero, emitido por el Dpto. de Presupuesto, afectando el Subgrupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa de Acción.

Que, según el Acta de Apertura de fecha 21 de diciembre de 2010 del corriente, presentaron propuesta las empresas **Núcleo S.A.** y **Rieder & Cia. S.A.C.I.**, suscitando la necesidad de prorrogar la fecha de entrega de ofertas en cumplimiento de lo prescrito en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, por no contar con un mínimo de tres (3) ofertas;

Que en el Acto de Apertura, celebrada en fecha 28 de diciembre de 2010, producto de la prórroga mencionada precedentemente, presentaron propuesta las firmas **Núcleo S.A.** y **Rieder & Cía. S.A.C.I.;**

Que el Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" otorga la potestad a la máxima autoridad bajo su responsabilidad, la adjudicación sin contar con el número mínimo de ofertas para la modalidad de Contratación Directa;

Que el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, otorga la posibilidad de acogerse a la salvedad mencionada en el Art. 34°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03, en la segunda apertura para el mismo efecto.

Que el Comité de Evaluación del Senasa, ha evaluado las propuestas presentadas conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, conforme consta en su Informe de Evaluación;

Que el mismo Comité en su informe, recomienda la adjudicación a la empresa **NUCLEO S.A** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
S.E.N.A.S.A.

Ing. Adalberiz Verna Acosta
Directora General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 2/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 10/2010 "SERVICIOS DE INTERNET Y PROVISION VPN" REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909, y;

Que el presente llamado ha sido fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la presente contratación a la firma **NUCLEO S.A.**, por un valor total de **GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL (44.361.000),** incluido todo impuesto y gravamen, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant.	U.M	P. Unit.	Importe
1	Servicios de Instalación de Internet y relacionados	12	Mes	1.743.750	20.925.000
2	Provisión de VPN	12	Mes	1.953.000	23.436.000
Total IVA incluido					44.361.000

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración.

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Dpto. de Informática como Administradora del Contrato correspondiente, en forma conjunta con el Dpto. Administrativo.

Art. 4°.- **FINANCIAR** la presente adjudicación con el presupuesto asignado Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, correspondiente a **Programas de Acción - Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico**, del presente ejercicio.

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - S.E.N.A.S.A.

ING. ADA BEATRIZ VERNA ACOSTA
DIRECTORA GENERAL